

Presentación

El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) promueve la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana. En lo que concierne a esta revista y al proyecto que venimos desarrollando desde hace cinco años, convencidos en la necesaria disposición en abierto de las publicaciones a la comunidad científica y a profesionales del Derecho y de la Criminología, la nueva norma apuesta por la difusión de las publicaciones científicas en acceso abierto al considerar que el conocimiento científico es un bien común. Se plantea una nueva forma de trabajar y difundir la Ciencia Abierta por parte de las editoriales del sector, respetando sus intereses editorial y salvaguardando la protección jurídica de los derechos de propiedad intelectual e industrial, entre otros. Por nuestra parte, hemos de reconocer la encomiable e indispensable labor realizada hasta la fecha por las editoriales en su difusión de las ciencias jurídica y criminológica.

En esta andadura hacia la difusión en abierto de la ciencia jurídica y de la criminológica, ocho números de esta revista han visto la luz, publicados semestralmente, habiendo alcanzado en Dialnet Métricas 2022¹ el cuartil C1 tanto en Derecho (puesto 25 de 366) como en Derecho Penal, Procesal y Criminología (puesto 6 de 46). Esta revista tiene el apoyo del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz en línea con el artículo 12.1 LOSU².

Por su parte, la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora, al establecer los Criterios generales para todos los campos, especifica que, de acuerdo con el artículo 11.7 LOSU, “se valorarán

1 <https://dialnet.unirioja.es/metricas/idr/revistas/26807>

2 Art. 12.1 LOSU: “1. El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común. Las Administraciones Públicas y las universidades promoverán y contribuirán activamente a la Ciencia Abierta mediante el acceso abierto a publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación, a fin de alcanzar los objetivos de investigación e innovación responsables que se impulsen desde la comunidad científica, así como los objetivos de libre circulación de los conocimientos científicos y las tecnologías que promulga la política europea de investigación y desarrollo tecnológico”.

Cómo citar este trabajo: RODRÍGUEZ TIRADO, Ana María, “Presentación”, *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, n.º 8, Universidad de Cádiz, 2023, pp. 9-11, DOI: <https://doi.org/https://doi.org/10.25267/REJUCRIM.2023.i8.01>

Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos

ISSN-e: 2345-3456

N.º 8, julio-diciembre, 2023, pp. 9-11

positivamente los resultados de investigaciones multidisciplinares e interdisciplinares, como vías con las que responder a la complejidad creciente de los retos que enfrentamos como sociedad”. En esta línea, este número de la revista incorpora trabajos de investigación de carácter interdisciplinar y multidisciplinar como, por ejemplo, el de QUÍLEZ-BERROCAL, que es jurídico-criminológico, o el de DE TORRES PEREA, que está a caballo entre el Derecho Civil y la Filosofía del Derecho, atendiendo a esta demanda investigadora potenciado por la norma universitaria. A ello se suma el artículo de un autor mejicano.

En atención al artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y al artículo 12 LOSU, los trabajos publicados en esta revista incluyen un identificador persistente como es el DOI, además de alojarse en una plataforma con URL permanente, estando sujetos al preceptivo proceso de revisión por pares doble ciego.

En el número 8 de la Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos, se presenta con siete trabajos de investigación en la Sección de Estudios y dos trabajos en la Sección de Análisis, en los que consta la fecha de recepción y aceptación tras el correspondiente proceso de revisión; una crónica en la Sección de Crónicas y dos comentarios a sendas obras en la Sección de Recensiones. Las disciplinas de procedencia son diversas dentro de los ámbitos científico objeto de esta revista: Derecho Civil, Derecho del Trabajo, Derecho Procesal y Derecho Penal, Criminología y Psicología. Y las temáticas abordan cuestiones de actualidad como el posible delito de violación grupal, la creación de sistemas de compliance laboral, el Metaverso y la propiedad intelectual o los delitos de odio y víctimas especialmente vulnerables.

La Sección de Estudios cuenta con siete trabajos. BOCANEGRA MÁRQUEZ (Jara) reflexiona sobre la necesidad y conveniencia de la incorporación del delito plurisubjetivo de violación grupal en el Código Penal, analizado el tipificado en el ordenamiento jurídico italiano. DE TORRES PEREA (José Manuel) profundiza en el debate entre el positivismo metodológico de H.L.A Hart y el iusnaturalismo de Ronald Dworkin y su reflejo en el Derecho civil español. QUÍLEZ MORENO (José María) y BERROCAL DÍAZ (Susana) unen el Derecho del Trabajo y la Criminología en el estudio de la violencia y el acoso laboral en relación a la implantación de sistemas de compliance laboral. LACRUZ MANTECÓN (Miguel L.) se adentra en el análisis del Metaverso, más allá del Ciberespacio, y la propiedad intelectual de las obras creadas por IA, en concreto, se centra en los tokens de contenido artístico (NFT). YÁÑEZ GARCÍA-BERNALT (Irene) ahonda en el tratamiento de la víctima especialmente vulnerable de delitos de odio desde la perspectiva procesal. TORRES GONZÁLEZ (Daniel) indaga, desde la Criminología, en la política de Armas en Estados Unidos, efectuando un breve análisis histórico de la legislación de control de armas en Estados Unidos. Y LÓPEZ GIL (Milagros) estudia la inmunidad de los parlamentarios europeos y el derecho a la tutela judicial efectiva ante la falta de una regulación comunitaria sobre dicha inmunidad.

La Sección de Análisis se compone de dos trabajos. El primero de ellos aborda la incertidumbre generada en materia de responsabilidad civil extracontractual por daños causados por los sistemas de IA (Mario DÍEZ ROYO). Y el segundo se centra en el análisis del significado del consentimiento de las relaciones sexuales y las variables implicadas desde la Psicología (Jesús DE LA TORRE LASO).

En la Sección de Crónicas, el Consejo Editorial ha decidido incluir la reflexión efectuada sobre el artículo 178 del Código Penal y la voluntad del legislador, cuya autoría corresponde a Pablo HERRANZ-HERNÁNDEZ y José Luis FERNÁNDEZ-HERNÁNDEZ.

La Sección de Recensiones contiene dos comentarios. Yolanda DE LUCCHI LÓPEZ-TAPIA recensiona la obra dirigida por Helena Morão y Ricardo Tavares da Silva, titulada *Fairness in criminal appeal. A critical and Interdisciplinary Analysis of the ECtHR Case-Law*. Por su parte, Alejandra PASTRANA SÁNCHEZ comenta la obra de Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas, intitulada *Los delitos de ejercicio y ofrecimiento de influencias en el Código Penal español (arts. 428, 429 y 430)*.

El número 9 se publicará en junio de 2024. Está abierto el plazo de recepción de los nuevos trabajos hasta el 15 de abril de 2024 a través de la plataforma de la revista (<https://revistas.uca.es/index.php/rejucrim>).

Jerez de la Frontera, 19 de diciembre de 2023

Ana María Rodríguez Tirado
Directora de la Revista